

Año de 1800.

Cargos

12. Docum^{to}

de Ramo a Ramo.

Victory Comodoro

William



El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao D.^{no} José Fernández,
recibirá en lo de su cargo de D.^{no} Joaquín Francisco de Luchi,
Maestre de la Fragata nombrada N.^{ra} S.^{ta} de la O. (alias) la
Alderney, los Cañones de Caracilla que irán expresados
a continuación, y que, reconocidos que sean, hallándose bien
acondicionados, los hará resguardar con las debidas precauciones,
hasta que se resuelva su embarque p.^a España; todo en virtud
de un Sup.^o decreto del Ex.^{mo} S.^{no} Virrey de 7. del com.^{to} y son
los siguientes.

B.D.S.M.C.

N.^o

1. a 206.

Doscientos seis Cañones de Caracilla
ferrados en cuero, marcados y numerados
como se ve al margen, con dos amovav netas
cada uno, según se expresa en dho sup.^o dec.^{to}

Y verificada que sea su entrada en dho Almacenes pasará a esta
Oficina el conocimiento de estilo, para dar prontam.^{te} cuenta a la
Superioridad, según está mandado. Comisaria de Guerra y
Marina y Enero 22. de 1800.



Quedo hecho cargo de lo que se expresa,
como consta al conocimiento de esta Of.^a
Callao 27. de Enero de 1800.

José Leandro de la Península

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D.^{ny} José Cendesa, recibirá en los desu cargo, del Maestro de la Fragata Dolores, y en virtud de cusp.^{on} del Ex^{mo} S.^{ny} Virey de 8. del com.^{te} los Mangles que se expresaran, y que ha' conducido con destino a la obra del Muelle del Puerto del Callao y con los sig^{tes}.

Cincuenta Mangles — — — —

Y verificada que sea su entrada en R.^a Almar. pasara a esta oficina el conocimiento de estilo para su cargo. Conm.^a de Puera y Marina de Lima y Enero 10. de 1800.

Fagles

Quedo hecho cargo de lo que se expresara
Callao 28 de Enero de 1800

J^o Cendesa

El Guano Almacenes gen.^l de la Plaza de Callao D.^{no}
Josi Condona, y Guano, recibirá en los de su cargo del Maes-
tre de la Fragata Ambunguera nombrada la Ammonia
D.^{no} Luciano Lopezegui, y en virtud de dos Sup.^{tas} p.^{as}
del Excmo. S.^{ro} Virrey M. y 13 al mes de lo sig.^{te}

Y cuatrocientos quarenta, y cinco qq. de ceniza, y fin a. de
Azero.

Verificada que sea la entrada en Almacén. Garanti a este fin.
el Conocim.^{to} de este gana el cargo q. le corres.^{da}. Comisaria
de Guano, y unam.^{te} de Lima 14 de Mayo 1800 =



Quedo hecho cargo de lo que se
expresa. Callao quince de mayo de
1800 -

Josi Condona

Guarda Almar de la Plaza del Callao, D.
 Josef Condessa recibirá en la de Plaza en su
 cargo de Josef Diaz, lo sig.^{te} para la obra del
 muelle.

Ocho Sumas — —

Ocho Curvas pequeñas.

Verificada que sea la entrada en ello pasará
 a esta oficina el conocimiento de esto para su cargo.
 Comi.^a de Guerra y Marina delima y Abil
 4 de 1800.

Fado


Quedo hecho Cargo de lo que se
 expresa. Callao 17 de Mayo.

J. Condessa


Al Guarda Almacenes gual. Ma Plaza Al Callao D^o

José Cordero, y Juana Nativia en los sus cargo y maxima

Al D^o José María Berdugo, p.^a la obra Manuel

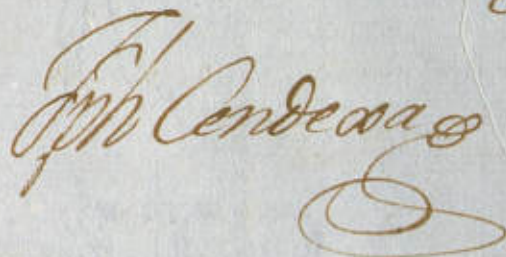
Quinientos ochenta, y cinco cuantales largos.

Y que ochocientos noventa, y dos dichos Al Corton-
verificada a g.^e sea la entrada en Almac.^{en} para a esta ofic.^{na}

El comam.^{to} de milo p.^a su cargo. Lima 6 de mayo de 1800.



Quedo hecho cargo de lo que
se expresa. Callao 8. de mayo
de 1800.



1892
585
2477

Guarda Almar. gen. l. La Plaza del Callao D.ⁿ

José Cendasa, y suada, recibirá en los de su cargo de entrada
Plano del Com.^o de Frag. D.ⁿ Antonio Alayue del Villar
los Cas. o Cascarillas g.^e de cu.^{ta} de la A.^l Itas. se han
conducido del Puerto de Guay. en la Frag. de S. u. la
Leocadia, y se de en Almacenan de sup.^o ord.ⁿ al Com.^o
Por Virrey de L.^o al pres.^{te} mes.

Y Donciertos doce Casones o Cascarillas =
Verificada g.^e sea la entrada en Alm. ganada a entrada
Oficina el conocim.^{to} o título g.^a en cargo, y ganada en cu.^{ta} a la
Por Virrey. Comis.^o Guerra, y Minist.^o pnal. examinada
de Lima 2 de Junio 1800 =



Quedo hecho cargo solo g.^e se expresa.
Callao fha. en dipra.

José Cendasa

Plaza

El Guarda Almazena Jral. en la Plaza del Callao D. José
Cendeasa, recibirá en los de su cargo el Ramo en Plaza
de Ramon Espinosa, para el alumbrado Diario en la
guarnicion del Cavillo.

Y Diez, y ocho, y medio gg. sobrete en Ballena -
Verificada que sea la entrada en Almaz. pasará a esta
oficina el conocim^{to} de estilo G. en Cargo. Lima 4 de
Julio de 1800 -

Jade

Quedo hecho Cargo solo que
Le expone a Callao 5 de Julio de 1800.

José Cendeasa

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D. José Cendessa
recibirá en los de su cargo de D. Lorenzo M. Pallesteri, Con-
tador del Bergantín del R. E. el Peruano, y en virtud de
Decreto del Ex^{mo} S^{ro} Virrey de este día, las sig. ^{tes} Barras de
Cobre, que ha conducido dho Buque desde el Puerto del
Guaro —

Quatrocientas Cinquenta
una Barras de Cobre, con peso
de Ochocientos noventa y siete
quintales, diez y ocho Libras —

Y verificado que sea el ingreso, pasará a esta Oficina
el conocimiento de estilo para su cargo. Comisario de
Guerra y Marina de Lima y Agosto 21. De 1800 —

[Signature]

Queo hecho cargo de lo q. arriba se con-
tiene. Callao, ha. ut supra —

[Signature]
D

El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao D.^{ny} Josef Cendessa, recibirá en lo de su cargo, de D.^{no} Pedro de Madoy, Contador habilitado del Berg.ⁿ del R.^o E.^o, el Limeno, y en virtud de decreto del Ex.^{mo} S.^{or} Virrey de este día, las sig.^{te} Barras de Cobre que ha conducido dho Duque, desde el Puerto del Guasco.

Quatrocientos, cincuenta y cinco
Barras de Cobre, con peso de
Novecientos tres quintales, setenta
y dos Libras. — — — —

Y Verificado que sea el ingreso en ellos, pasará a esta Oficina el conocimiento de estilo para su cargo. Comisaria de Guerra y Marina de Lima y Agosto 21 de 1800 —



Quedo hecho Cargo de lo que arriba
se contiene Callao 23 de oct.^{to} de 1800.

J. Cendessa

Plaza

n^o

Para la obra
de la Puerta de
la Isla de

El Guandá Almar, gen.^l de la Plaza del Callao D.ⁿ José

Cendrea, y Guandá, Mervinas en los de su cargo de Plaza de D.ⁿ

Ignacia Llaneta para varias atenciones en la obra de la
Puerta de la Puerta de la Isla de San Lorenzo -

Quinto Fochos con tres g^g. cincuenta u. de fierro -
y Verificada q. sea la entrada en Almar. ganancia a un an.^o

El conocimiento de esto para su cargo. Comienzo de
Guandá, y manada de Lima 8 de Nov. e. 1800 -



R. lo Contenido. Callao, Ha. ut supra.

J. M. Cendrea

Callao la obra en la

obra en la Piedad

Plaza

Plaza

1211

Manda Almaraz q. en la Plaza, y una casa en
Callao D. José Cendaza, recibirá en todo su cargo de
Don Víctor Argüello para las damas q. se han de
formar en la Isla de S. Lorenzo q. la gente destinada
en la casa en la Piedad q. el muelle, ay. sup. Piedad
de S. E.

Cinco Cienquenta Veces Altoro.

Y Notencia, y ocho dem. de Casas buenas.
Verificado que sea la entrada en Almaraz. parará a diez
quinta. el concim. se oírlo q. el cargo q. le resulte. Comisarios
de Guerra, y Marina en Lima 22 de Nov. de 1800.



R. lo q. arriba se contiene a que queda
hecho cargo por concim. sexta flia.
Callao 22. de Nov. de 1800.

J. Cendaza

El Cuando Almacener gen.^l de la Plaza del Callao D.^{no}
José Cendeara, y Quadra, recibidos en los de sus Cargos de Dho. Ramo para
el repanto de los Cargos de la Aguada, y Limpieza de ella, se don
Juan Ballenat lo siguiente =

Quatro Sumas.

Verificada q. sea la entrada en Almacén. Garantía a este fin.
El conacim.^{to} de este q. en Cargos. Comisaria de Buena y nóm.^o
qual. unanimes Alhux, en Lima 21 de Nov. de 1800.



Qued hecho Cargo de lo q. se contiene.
Callao 22 de Nov. de 1800.

José Cendeara